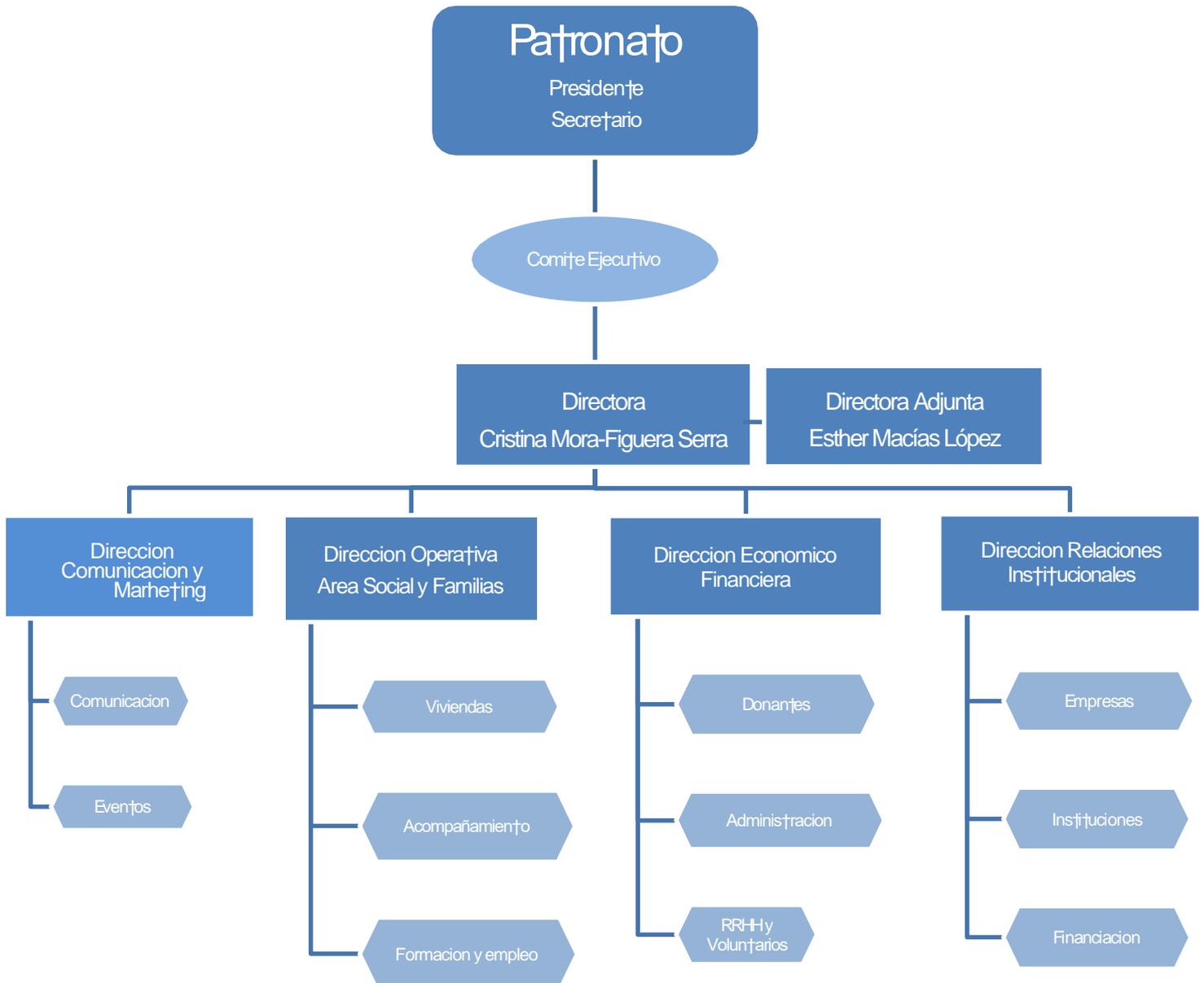


## PATRONATO

|   |                |
|---|----------------|
| D. Jorge Martínez Ramallo                   | Presidente     |
| D. Juan Díaz Laviada                        | Vicepresidente |
| Dña. Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra | Secretaria     |
| Dña. María Jesús de Lorenzo y Clemente      | Vocal          |
| Dña. Ana Díez Brezmes                       | Vocal          |
| D. Luis Camilleri Terrer                    | Vocal          |
| D. David Angulo Rubio                       | Vocal          |
| Dña. María José González Peón               | Vocal          |
| D. Julián López Zaballos                    | Vocal          |
| D. Vitalino Manuel Nafria Aznar             | Vocal          |
| Dña. M <sup>a</sup> José Menéndez Arias     | Vocal          |
| D. Alberto Manzanares Secades               | Vocal          |
| Dña. Almudena Rodríguez Fernández           | Vocal          |



## PATRONATO.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación que se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones.

La designación de los miembros del Patronato se realizará en la forma prevista en los estatutos, de acuerdo con la voluntad del fundador, actuando con rigurosidad, objetividad y diligencia. En la designación de patronos se tendrán en cuenta sus capacidades, experiencia e independencia.

La Fundación procurará la renovación del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros.

## ÓRGANOS DELEGADOS Y OTROS ÓRGANOS.

- El Comité Ejecutivo es el órgano que actúa por delegación expresa del Patronato, resuelve los asuntos que éste le encomiende y, en general, hace el seguimiento de la actividad de la Fundación, dando cuenta de su actuación al Patronato

Sin perjuicio del número de reuniones mínimas que establezcan los estatutos, el Comité Ejecutivo se reunirá siempre que sea necesario para el desarrollo de sus funciones.

Estará formado por al menos dos miembros del patronato, el director de la Fundación, la Presidenta y la secretaria. Además asistirán las personas que sean necesarias en cada reunión según los temas a tratar en la misma.

Las relaciones del Comité Ejecutivo y el Patronato se regirán por el principio de jerarquía.

## CARGOS DE LA FUNDACIÓN.

- El Presidente.

1. Deberá promover el buen funcionamiento de los órganos de la Fundación, procurando la presencia y la participación activa de los patronos, así como el cumplimiento de sus obligaciones

2. Además de los deberes que le correspondan legal y estatutariamente, el Presidente velará para que los patronos reciban la información y documentación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

- El Secretario.

Además de las funciones que le correspondan legal y estatutariamente, el Secretario prestará a los patronos el asesoramiento y la información necesarios para el desempeño de sus funciones y velará por la legalidad formal y material de los acuerdos.

- El Director

1. El Director es el responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa.

2. Asistirá a las reuniones del Patronato, del Comité Ejecutivo y del Consejo Asesor, con voz pero sin voto.
3. Presentará al Patronato y al Comité Ejecutivo la información necesaria para el correcto ejercicio de sus competencias y responsabilidades.
4. Se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre cualesquiera cuestiones en las que pudiera tener un interés particular, con excepción de las relativas a las responsabilidades que tiene encomendadas.
5. Dará prioridad a los objetivos de la Fundación sobre los particulares, de forma que no se creen conflictos de interés entre asuntos personales y laborales

## EL EQUIPO DE GESTIÓN

El Director definirá los perfiles de las personas que componen el equipo de gestión, teniendo en cuenta las necesidades de la organización, la complementariedad de sus integrantes, formación, motivación, diversidad y su identificación con los objetivos de la Fundación. El equipo de gestión estará compuesto por principalmente por voluntarios pudiendo, en algún cargo de especial relevancia para la fundación, existir una relación laboral. En este último caso deberá ser aprobado por el patronato.

Las principales áreas son

### Área Operativa y de familia

- Evalúa y lleva la relación con los beneficiarios de la fundación.
- Coordina toda el acompañamiento social, realiza los itinerarios laborales,
- Coordina la atención a las viviendas

### Área Económico Financiera

- Gestiona los recursos financieros de la fundación
- Lleva el control económico de la fundación
- Coordina la administración

### Área de Relaciones Institucionales

- Coordina la relaciones y acuerdos con empresas e instituciones

### Área de Comunicación

- Se encarga de la difusión de la acción de la fundación.
- Coordina los eventos en colaboración con otras organizaciones

Madrid, Enero de 2021